



# CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

Subdirección Operativa de Bienes y Servicios

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGUROS CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE MANEJO PARA EL CONTRALOR GENERAL, EL SUBDIRECTOR FINANCIERO PRESUPUESTAL Y CONTABLE Y EL SUBDIRECTOR OPERATIVO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA"**

**Rubro:** 2-1229 Seguros.

**Fecha:** 25 de Enero de 2011

## **1.- MARCO GENERAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA**

La Contraloría General de Boyacá se ha constituido estructuralmente de acuerdo con los preceptos normativos determinados por la Asamblea del Departamento; se fundamenta misionalmente como ente fiscalizador de competencia territorial y se soporta dentro del marco legal que la creó a través de la Ordenanza 18 del 28 de Abril de 1926, mediante este acto se dio origen a la Entidad.

Que dentro de la Entidad la Subdirección Operativa de Bienes y Servicios tiene dentro de sus objetivos el de: Atender las necesidades de apoyo logístico en los diferentes empleos para garantizar su normal funcionamiento, llevar y actualizar los seguros.

## **2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de su misión, planes y programas, requiere la contratación de pólizas que amparen el seguro por manejo y de responsabilidad civil para los servidores públicos y a las personas que les corresponda amparar.

La vigencia de las pólizas de manejo para los tres funcionarios de la entidad, vence el 06 de febrero de 2011, motivo por el cual se requiere adelantar el proceso de Selección de las compañías de seguros que suministren el objeto de la presente convocatoria.

La Contraloría General de Boyacá debe cumplir con los parámetros de la Ley y la función encomendada a la administración, para ello cuenta con los recursos económicos en el Presupuesto para la vigencia 2011.

## **3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**Objeto:** ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE MANEJO PARA EL CONTRALOR GENERAL, EL SUBDIRECTOR FINANCIERO PRESUPUESTAL Y CONTABLE Y EL SUBDIRECTOR OPERATIVO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

**Plazo:** A partir de la fecha de legalización del contrato, duración doce (12) meses, contados a partir del 06 de febrero de 2011 hasta el 06 de febrero de 2012.

## **4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES**

### **4.1 ACTIVIDADES**

Suministrar las pólizas de manejo para los tres funcionarios descritos en el objeto del presente estudio de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

**Un eficiente control fiscal por Boyacá**

Calle 19 No 9-95 piso 5º, teléfono 7422011, Fax 7426396

**www.cgb.gov.co - e mail cgb@cgb.gov.co**



# CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

Subdirección Operativa de Bienes y Servicios

## 4.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

Riesgo Amparado	Observaciones
Manejo de Recursos	<p>Debe ser una póliza de manejo que ampare a la Entidad contra las pérdidas causadas por los empleados de manejo o sus reemplazantes, cuando incurran en hechos ilícitos o infracciones de disposición legal o reglamentaria que impliquen menoscabo de los fondos o bienes públicos. El amparo mínimo debe contener: Básico, Delitos contra la Administración Pública y Rendición y Reconstrucción de Cuentas.</p> <p>Valor Asegurado \$15.000.000. (Póliza individual).</p> <p>Los servidores públicos que debe amparar la póliza son tres (3): Contralor General de Boyacá, Subdirector Financiero Presupuestal y Contable y Subdirector Operativo de Bienes y Servicios.</p>

## 4.3 PERFIL

El proponente deberá ser una persona natural o jurídica con experiencia relacionada con el objeto a contratar.

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Dadas las características del objeto contractual el contrato a celebrar es de Compra conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Código de comercio, Civil y normas concordantes.

## 6. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, desarrollada por el Decreto 2474 de 2008, y el decreto 3576 de 2009 resulta procedente la contratación por mínima cuantía para la adquisición de bienes o servicios cuyo valor sea igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

En efecto, la Ley 1150 de 2007, dispone al respecto:

**“ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa,...Por su parte el ARTÍCULO 2. del Decreto 3576 de 2009, establece:**

**“... .. procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, y que corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor.**

**Un eficiente control fiscal por Boyacá**

Calle 19 No 9-95 piso 5º, teléfono 7422011, Fax 7426396

**www.cgb.gov.co - e mail cgb@cgb.gov.co**



# CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

Subdirección Operativa de Bienes y Servicios

“ . Así las cosas, de la aplicación de la mencionada normatividad, en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante la modalidad de Contratación por mínima cuantía, para lo cual La Contraloría General de Boyacá, elaborará un contrato de suministro, cuya selección se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 12 del decreto 2474 de 2008 y 2 del Decreto 3576 de 2009.

El Contralor General de Boyacá, se encuentra debidamente facultado para la suscripción del contrato.

## 7. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 7.1 Variables Consideradas

Dado que la entidad requiere satisfacer la necesidad de adquirir las pólizas de manejo para los tres funcionarios de la Entidad antes descritos y para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable para dicho servicio, se tuvo como referencia los siguientes aspectos:

a. Estudio de mercado: para determinar el valor unitario, se realizó un estudio de mercado tomando en cuenta cotizaciones recibidas por personas naturales o jurídicas que desarrollan el objeto que nos ocupa, del resultado del mismo se determinó que únicamente la Aseguradora Solidaria de Colombia ofrece dicho servicio debido a que otras Aseguradoras no cubren únicamente lo manejo.

b. Consulta de los precios en el SICE: El resultado de la consulta de precios en el SICE no generó resultados, razón por la cual se procede a tener en cuenta los precios del estudio de mercado.

Como resultado del estudio de mercado, el cual se anexa al presente documento y hace parte integral del mismo, la entidad estima el valor promedio del servicio en precio de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3'184.200, 00) M/CTE.**

### 7.2 Forma de Pago

La Entidad pagará el valor total del contrato, contra entrega y recibo a satisfacción de los productos, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe donde se relacionen los elementos suministrados.
- Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- Factura con las formalidades exigidas por la ley, en original y dos copias.
- Certificación paz y salvo parafiscales.
- Acta de terminación y liquidación del contrato.

## 8. COSTOS DE LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente proceso de selección es realizado por funcionarios y contratistas de la Contraloría General de Boyacá, en virtud de sus funciones, tareas específicas y actividades. Por tal razón los costos asociados corresponden a sus salarios, honorarios por prestación de servicios y a los costos administrativos de funcionamiento como papelería y útiles de escritorio.

**Un eficiente control fiscal por Boyacá**

Calle 19 No 9-95 piso 5º, teléfono 7422011, Fax 7426396

**www.cgb.gov.co - e mail cgb@cgb.gov.co**



# CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

Subdirección Operativa de Bienes y Servicios

La ejecución del contrato será supervisada por el Subdirector de Bienes y servicios, funcionario de planta, sin que se generen costos adicionales a los de su respectivo salario.

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En virtud de:

La Ley 1150, que establece en el artículo 5° **De la selección objetiva**. *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca...y del numeral 2 del mencionado artículo que establece que la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad... para lo cual ...la entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.*

Y dado que el producto a adquirir por parte de la entidad presenta características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección para el presente proceso, será el menor precio ofertado, previa comparación del caso mediante el cotejo de las cotizaciones u ofrecimientos recibidos por la entidad, y que se plasmará en el respectivo estudio de mercado que la entidad realice de las mismas.

## 10. SUPERVISIÓN

La Supervisor estará a cargo del Subdirector Operativo de Bienes y Servicios o a la persona que se delegue por escrito.

Responsable,

**OSCAR AVILA PARRA**

Subdirector Operativo de Bienes y Servicios.

---

***Un eficiente control fiscal por Boyacá***

Calle 19 No 9-95 piso 5º, teléfono 7422011, Fax 7426396

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) - e mail [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)